

**ACTA DE LA XXI VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE
EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y
REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 09 horas con 15 quince minutos, del día 12 de junio del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos en el Centro de Niñez y Familia del Sistema DIF Zapopan, celebrando la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, el de la voz, Lic. Jossue Jassiel Castillo Mónaco, en mi carácter de Coordinador del Comité Técnico de Evaluación, al cual fueron convocadas y convocados de forma anticipada.-----

Buenos días, agradezco la presencia, de las integrantes del equipo multidisciplinario, así como de las y los vocales del presente Comité, e invitados que nos acompañan sean bienvenidas todas y todos.-----

Procedo a tomar lista de asistencia y a verificar que exista quórum legal requerido para sesionar válidamente:

Psico. Adolfo García Benavidez	Presente
Lic. Anatolio Contreras Villa	Presente
Mtro. Leonardo Miguel Frago Robles	Presente
LTS. Evelin Guadalupe Gómez Olmos	Presente
Mtro. Luis Miguel Abundis Camacho	Ausente
LTS. María Evelia González Navarro	Presente
Psico. Susana Yanet Saldaña Puga	Presente
Psico. Anel Alatorre Mercado	Presente
Lic. Jossue Jassiel Castillo Mónaco	Presente

Al estar presentes 08 ocho de los 09 nueve integrantes que conformamos este Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones se declara que existe quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos los acuerdos que aquí se tomen y se declara formalmente instalada.-----

(Segundo punto) Existiendo quórum y para poder dar inicio a esta **vigésima primera sesión ordinaria**, tengo a bien poner a su consideración la aprobación del proyecto de **orden del día**, mismo que fue enviado a cada uno de ustedes vía electrónica, motivo por el cual les pido sea dispensada su lectura, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten de la manera económica levantando su mano.-----

1. **Lista de Asistencia y verificación del quórum legal**
2. **Lectura, y en su caso aprobación del orden del día**
3. **Emisión de Certificado de Idoneidad en materia de Familias Adoptivas**

3.1. Exp - CCTAA/ADOP/14/2025

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión del Certificado de Idoneidad de la familia adoptiva integrada por los **C.C.** [REDACTED]
y [REDACTED]

4. Asignaciones

4.1. Exp - CR/464/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la asignación de las personas menores de edad [REDACTED]
de edad y [REDACTED] para iniciar un proceso de acogimiento pre adoptivo acorde a su situación jurídica.

4.2. Exp - PD/043/2021

Se somete a consideración a fin de determinar la asignación de las personas menores de edad [REDACTED]
de edad y [REDACTED] para iniciar un proceso de acogimiento pre adoptivo acorde a su situación jurídica.

4.3. Exp - PD/024/2021



Se somete a consideración a fin de determinar la asignación de la persona menor de edad [REDACTED] de edad para iniciar un proceso de acogimiento pre adoptivo acorde a su situación jurídica.

5. Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

5.1. EXP/PPNNA/PD/067/2026 (SAF 1)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] el C. [REDACTED]

5.2. EXP/PPNNA/PD/224/2025 (SAF 1)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad [REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

5.3. EXP/PPNNA/PD/136/2025 (SAF 1)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] los C. [REDACTED]

5.4. EXP/PPNNA/PD/091/2026 (SCT 1)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] los C. [REDACTED] y C. [REDACTED]

5.5. EXP/PPNNA/PD/027/2025 (SCT 1)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

5.6. EXP/PPNNA/PD/030/2026 (SCT 2)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] los C. [REDACTED] y [REDACTED]

5.7. EXP/PPNNA/PD/174/2025 (SCT 3)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad [REDACTED] con [REDACTED] el C. [REDACTED]

5.8. EXP/PPNNA/PD/058/2026 (SCT 3)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

5.9. EXP/PPNNA/PD/024/2026 (SCT 3)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad [REDACTED] con [REDACTED] el C. [REDACTED]

5.10. EXP/PPNNA/PD/156/2025 (SCT 4)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

5.11. EXP/PPNNA/PD/213/2023 (SCT 5)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] los C. [REDACTED]



5.12. EXP/PPNNA/PD/233/2025 (SCT 7)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

6. Asuntos Generales

7. Aprobación de ACTA DE LA VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

8. Clausura

Los que estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, les pido manifestarlo de manera económica.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el punto número TRES del orden del día, con la emisión de Certificados de Idoneidad en materia de Familias Adoptivas, se da el uso de la voz en el orden establecido, a los equipos interdisciplinarios adscritos a esta Delegación Institucional, con la finalidad de escuchar, y analizar las propuestas presentadas. -

4.1 EXP. CCTAA/ADOP/14/2026.

Se propone la expedición del certificado de idoneidad para constituirse como [REDACTED] a los C.C. [REDACTED]

Visto lo anterior, y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la aprobación del certificado de idoneidad para constituirse como [REDACTED] para los C.C. [REDACTED] por lo que quienes estén a favor les solicito manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Atendiendo a la solicitud de los C.C. [REDACTED] el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVORABLE, del área de coordinación y jurídica emite su voto A FAVOR, tanto de las áreas de psicología y de Trabajo Social emite su voto A FAVOR.

Recomendaciones: Sin recomendaciones

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el punto número CUATRO del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al equipo interdisciplinario para que inicie con su exposición, respecto de las ASIGNACIONES para proceso Pre Adoptivo, se da paso al análisis del siguiente caso:

4.1. Exp – CR/464/2023

Se propone la correspondiente asignación de las personas menores de [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] adelante...

"De acuerdo a las evaluaciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que los C.C. [REDACTED] presentan estabilidad psicoemocional además de que cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar de los niños bajo su cuidado, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar un proceso de empatías con las personas [REDACTED] ..."

Visto lo anterior y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la asignación de las personas menores de [REDACTED] con la [REDACTED] conformada por los C.C. [REDACTED] presentan, por lo que quienes estén a favor solicito manifestarlo de manera económica.

APROBADO POR UNANIMIDAD

4.2 Exp – PD/043/2021

Se propone la correspondiente asignación de las personas menores de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] adelante...

"De acuerdo a las evaluaciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que los C.C. [REDACTED] presentan estabilidad psicoemocional además de que cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar de los niños bajo su cuidado, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se



considera FAVORABLE para iniciar un proceso de empatías con las personas menores de edad [REDACTED]
[REDACTED] "..."

Visto lo anterior y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la asignación de las personas menores de edad [REDACTED]

[REDACTED], con la [REDACTED] por C.C. [REDACTED]
[REDACTED] presentan, por lo que quienes estén a favor solicito manifestarlo de manera económica.

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

4.3 Exp – PD/041/2021

Se propone la correspondiente asignación de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED] adelante...

"De acuerdo a las evaluaciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que los C.C. [REDACTED] presentan estabilidad psicoemocional además de que cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar de los niños bajo su cuidado, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar un proceso de empatías con la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] ..."

Visto lo anterior y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la asignación de la persona menor de edad [REDACTED] con la [REDACTED] conformada por los C.C. [REDACTED] presentan, por lo que quienes estén a favor solicito manifestarlo de manera económica.

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

Continuando con el punto número punto CINCO del orden del día, reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se da el uso de la voz en el orden establecido, a los equipos interdisciplinarios adscritos a esta Delegación Institucional, con la finalidad de escuchar, y analizar las propuestas presentadas. -----

5.1 EXP. PPNNA/ PD/030/2026 (SCT 2) -----

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] C.C. [REDACTED]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] C.C. [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] C.C. [REDACTED]

Con la recomendación de dar seguimiento mensual en tanto se resuelva su situación jurídica. -----

5.2 EXP. PPNNA/ PD/067/2026 (SAF 1) -----

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] el C. [REDACTED]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] C. [REDACTED]
[REDACTED] -----

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] el C. [REDACTED]

Con la recomendación de dar seguimiento a su situación jurídica, así como que el progenitor inicie el Juicio de Pérdida de Patria Potestad. -----

5.3 EXP. PPNNA/ PD/224/2025 (SAF 1) -----

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad [REDACTED]
[REDACTED] C.
[REDACTED]



Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad

la C.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de las personas menores de edad

con la C.

Con la recomendación de dar seguimiento mediante videollamadas con adolescente para supervisar adaptación.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.4 EXP. PPNNA/ PD/136/2025 (SAF 1)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad

los C.C.

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad

los C.C.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a NO FAVORABLE de la reintegración de la persona menor de edad

los C.C.

Con la recomendación de dar seguimiento de trabajo social, de realizar mejoras de higiene y aseo en vivienda, así como reparaciones de humedad de habitación; del área de psicología canalizar a ambos progenitores a Cruz Verde para atención psicológica, acorde a las recomendaciones que se les dieron en su última evaluación, con temporalidad hasta que el vencimiento del convenio de guarda y cuidado.

NO APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.5 EXP. PPNNA/ PD/091/2026 (SCT 1)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad

con los C.C.

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad

con sus los C.C.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad

los C.C.

Con la recomendación de dar seguimiento a las terapias psicológicas de la persona menor de edad.

5.6 EXP. PPNNA/ PD/27/2025 (SCT 1)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad

de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad

de años de edad con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

Con la recomendación de dar seguimiento y supervisión por tres meses.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.7 EXP/PPNNA/PD/156/2025 (SCT 4)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad

de de edad con



Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
de de edad con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a **FAVOR** de la reintegración de la persona menor de edad de de edad con

Con la recomendación de dar seguimiento y canalizar a terapia psicológica, solicitar el alta del Centro de Rehabilitación, además de evaluar a la tía materna de la persona menor de edad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

5.8 EXP/PPNNA/PD/213/2023 (STC 5) -----

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad **Cristian**
de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

y

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a **FAVOR** de la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con y

Con la recomendación de dar seguimiento de iniciar acciones civiles. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

5.9 EXP/PPNNA/PD/147/2025 (SCT 7) -----

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad
de años con y

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
de años con

y

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a **FAVOR** de la reintegración de la persona menor de edad de años con

Con la recomendación de dar seguimiento de iniciar acciones civiles para que se solicite la tutela, así como canalización y seguimiento de psicología con -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

5.10 EXP/PPNNA/PD/223/2025 (SCT 7) -----

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad
de de edad y de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad
de de edad y de años de edad con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a **FAVOR** de la reintegración de las personas menores de edad de años de edad con de edad y de años de edad con

Sin recomendaciones. -----



APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Para desahogar el **SEIS** punto del orden del día, en **ASUNTOS GENERALES** se les pregunta si tienen algún asunto que tratar. -----

Se da el uso de la voz al Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles Sub Delegado Institucional de Custodia y Tutelas de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quién propone una declaratoria de abandono por parte del equipo SCT 7 y una propuesta de reintegración por parte del equipo SCT 2, las cuáles fueron presentadas posterior a la fecha limite de revisión, adelante. -----

6.1 EXP/PPNNA/PD/092/2026 (SCT 2) -----

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad
de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a **FAVOR** de la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad
con

Sin recomendaciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

6.2 EXP/PPNNA/PD/137/2024 (SCT 7) -----

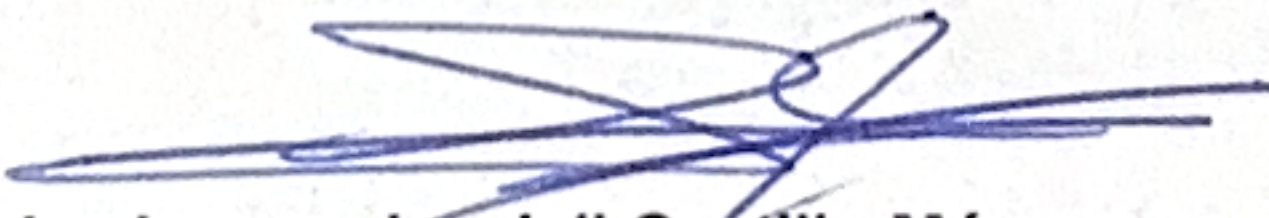
Se propone el llevar a cabo la declaratoria de abandono de las personas menores de edad **L.Y.M.E. D.N.M.E.** de y años de edad, para que puedan ser sujetos a la vía de excepción para un acogimiento pre- adoptivo.

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de que se lleve cabo la declaratoria de abandono de la persona menor de edad **L.Y.M.E. D.N.M.E.** de y años de edad. -----

Sin recomendaciones. -----

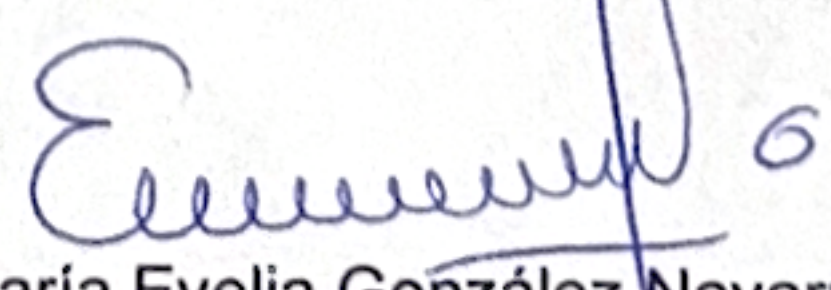
APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Por último, como punto **SIETE** del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciéndoles su asistencia, se declara formalmente clausurada, la presente sesión siendo las 14:15 catorce horas con quince cero minutos del día 12 de junio de 2026 dos mil veintiséis. -----


Lic. Jossue Jassiel Castillo Mónaco
Coordinador del Comité Técnico de Evaluación

Equipo interdisciplinario:

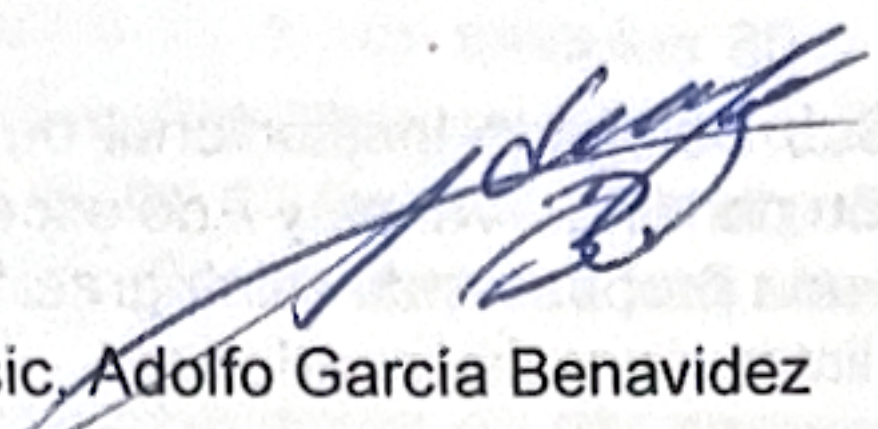

Psic. Susana Yanet Saldaña Puga

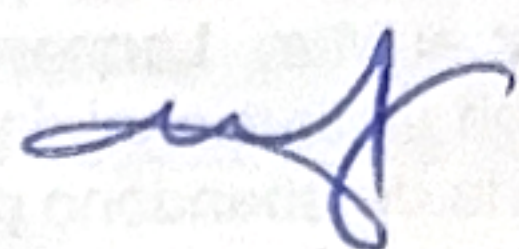

L.T.S. María Evelia González Navarro

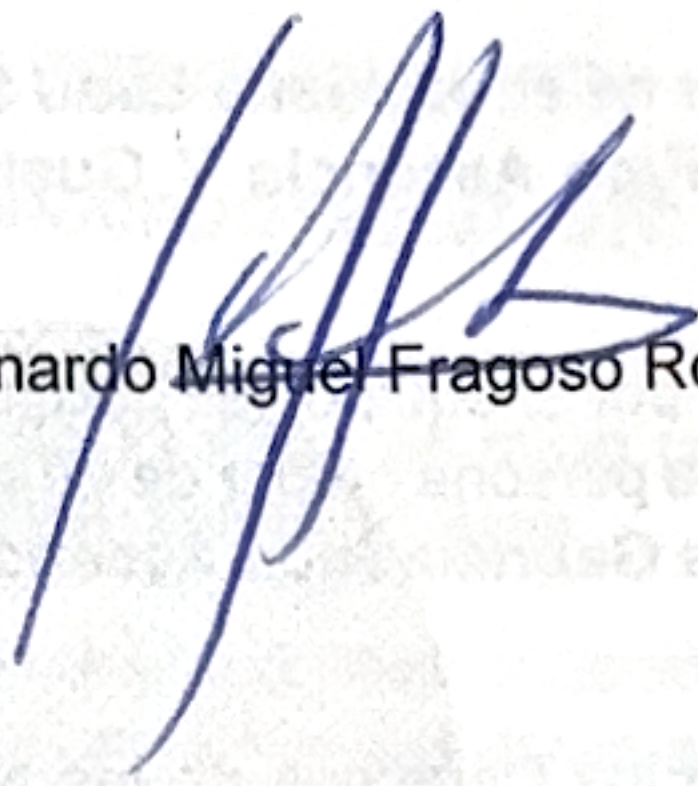

Lic. Anatolio Conteras Villa

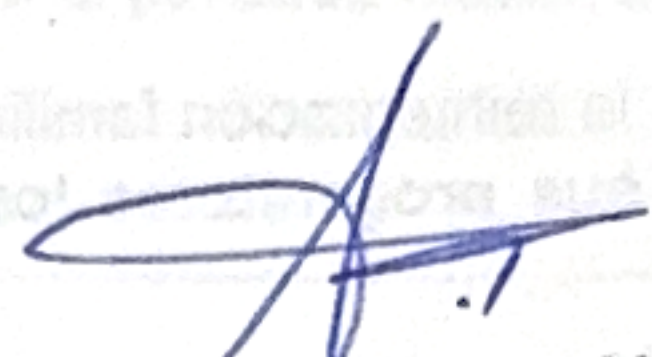


Vocales:


Psic. Adolfo García Benavidez


L.T.S. Evelin Guadalupe Gómez Olmos


Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles


Psic. Anel Alatorre Mercado

La presente hoja forma parte integral del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 12 (doce) de junio de 2026 (dos mil veintiséis).

